

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **2460 Modificación de la Oferta de Empleo Público 2020. (Expte. 489432R).**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022 acordó modificar la Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio 2020, publicada en el B.O.R.M. Núm. 149, de 1 de julio de 2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de febrero de 2021, en el sentido de excluir de la misma las plazas que a continuación se relacionan, por serles de aplicación las disposiciones que sobre los procesos de estabilización de empleo temporal se contienen en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

- Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación del puesto: Educador Social (acceso libre). Número de vacantes: Una.

- Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación del puesto: Fisioterapeuta (acceso libre). Número de vacantes: Una.

- Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C1 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación del puesto: Programador de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento (acceso libre). Número de vacantes: Una.

Dichas plazas habrán de ser incluidas en la Oferta de Empleo Público municipal que articule los nuevos procesos de estabilización, para su aprobación y publicación en el B.O.R.M., en los precisos términos previstos en el apartado 2 del citado art. 2 de la Ley 20/2021.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 5 de mayo de 2022.—La Alcaldesa, M.<sup>ª</sup> Remedios Lajara Domínguez.